

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 157

Garzón, 22 de octubre del 2020

Mediante radicado CAM No. 20203300172002 de octubre 20 del 2020 y VITAL No. 2300891180199020001, el MUNICIPIO DEL PITAL con Nit. 891180199-0 cuyo representante legal es el señor HUGO FERNEY CASANOVA NIPI identificado con cedula de ciudadanía No. 83.226.047 del Pital, con dirección de notificación Calle 6 No- 10 – 15 del municipio del Pital, correo electrónico planeacion@elpital-huila.gov.co y contacto No. 3227668297, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de dos (02) árboles aislados de diferentes especies en el predio rural denominado “Lote No. 7 La Esmeralda” con matrícula inmobiliaria No. 204-33573 y código catastral sin información, localizado en la vereda Chimbayaco en jurisdicción del municipio del Pital en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

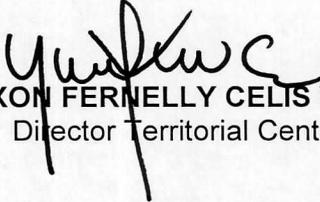
CUARTO: Fijar en **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.520,00)** el valor a pagar por el señor HUGO FERNEY CASANOVA NIPI identificado con cedula de ciudadanía No. 83.226.047 del Pital representante legal del MUNICIPIO DEL PITAL con Nit. 891180199-0, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Adriana Pérez – Contratista de apoyo ^{Adriana P}
Revisó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario 
Radicado: 20203300172002
Expediente: PAF-00859-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita